



NOTA SECRETARIAL. - Santa Cruz de Lorica, treinta y uno (31) de enero de 2022.

Señor Juez, a su Despacho el presente proceso pendiente impartirle trámite. Sírvasse Proveer.

PABLO GARI PADILLA
Secretario

AUTO. Santa Cruz de Lorica, treinta y uno (31) de enero de 2022.

Proceso ejecutivo con garantía personal de mínima cuantía	
Demandante	José Ignacio Raveles Solano
Demandado/as	Mares Carolina Castiblanco Moreno
Radicado	23.417.40.89.001.2021.00573.00

Vía correo electrónico institucional la parte ejecutante presentó escrito donde anuncia desconocer dirección para notificar a la demandada y en consideración con lo dispuesto en el artículo 293 del Código General del Proceso, este despacho judicial ordenará el emplazamiento de la señora Mares Carolina Castillo Moreno, identificada con C.C No. 1.121.868.143. En los términos del artículo 108 ibídem.

Así las cosas, se

RESUELVE:

PRIMERO: Emplazar a la demandada Mares Carolina Castillo Moreno, en la forma y términos indicados en el artículo 10 del decreto 806 de 2020, en concordancia con lo dispuesto en el 108 del C.G.P., con el objeto de que se surta la notificación del auto que libró mandamiento de pago en su contra.

SEGUNDO: Por secretaría hágase la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, toda la información necesaria conforme lo dispone el inciso 5 del artículo 108 del código general del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR
Juez
23-417-40-89-001-2021-00573.00.

Firmado Por:

Hector Fabio De La Cruz Vitar
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lorica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b5bef6e9fff5427b842a107f0930e30f36be401eaa67d492c46bf59733de6e3**

Documento generado en 31/01/2022 06:15:40 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>